

Registro Nacional de Visitas Domiciliarias (RENAVID)

Compila toda la información de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que deben realizar las autoridades públicas del país, así como todos los servidores públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de una regulación.

Está integrado por

1 Registro Nacional de Visitas Domiciliarias (RENAVID)



Es un acto ordinario o extraordinario de un Sujeto Obligado, mediante el cual realiza una **vigilancia, promoción, control, comprobación, supervisión, o corroboración** a personas físicas o morales del sector privado sobre el cumplimiento de la regulación o sobre la prestación de servicios, o bien se asiste y asesora en el cumplimiento de la misma.

2 El Padrón Nacional de Inspectores, Verificadores y Visitadores (Padrón)



Es un servidor público designado, facultado y autorizado por un Sujeto Obligado para desempeñar labores de una inspección, verificación o visita domiciliaria de bienes y personas con el objeto de comprobar el cumplimiento de una regulación.

Contenido del RENAVID



Los Sujetos Obligados serán los responsables de **inscribir y actualizar la información del RENAVID**, mientras que la CONAMER se encargará de gestionar, coordinar, supervisar y publicar los registros proporcionados por la dependencia.

Toda la información contenida en el RENAVID será pública y estará vinculante para los sujetos obligados.

¡Súmate a este esfuerzo para transparentar todas las inspecciones y verificaciones del Gobierno Federal!

Inscribe tu información antes del 20 de abril



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Calendario del RENAVID

Envío del oficio de publicación de los lineamientos del RENAVID

2 de marzo de 2020

Lista preliminar del RENAVID

20 de abril de 2020

Registro de información del RENAVID en la plataforma electrónica

2 de mayo al 30 de septiembre de 2020

16 al 20 de marzo de 2020

Foros de capacitación

2 de mayo de 2020

Disponibilidad de la plataforma electrónica

1 de octubre de 2020

Publicación de la información

Recuerda que todas las autoridades del Gobierno Federal estamos obligadas a **inscribir la información al RENAVID**, conforme lo establecen los lineamientos del RENAVID publicados en el Diario Oficial de la Federación.

RENAVID

Registro Nacional de Visitas
Domiciliarias de la APF

Para mayor información contáctanos en:



renavid@conamer.gob.mx



(55) 5629-9500 ext. 22698 y 22638